

---

# Nueva política pública en materia de mejora regulatoria

Septiembre 2018

**¿Por qué unos países prosperan, tienen éxito, y otros simplemente se estancan, fracasan?**



---

# Península de Corea



---

# Eagle Ford



---

## **¿Por qué unos países prosperan, tienen éxito, y otros simplemente se estancan, fracasan?**

- **Instituciones políticas sólidas que garantizan pluralidad y control.**
- **Clase política que realmente pretende atender el interés colectivo.**
- **Democracias consolidadas; gobierno del interés común.**
- **Instituciones jurídicas sólidas; verdadero Estado de Derecho.**
- **Normas claras, sencillas que se cumplen.**

# México en el mundo

- **Doing Business in Mexico: lugar 49**
- **Rule of Law index (WJP): lugar 92**
- **Democray Index: lugar 66**
- **Prosperity Index: lugar 61**
- **Tenemos un país mediocre**



---

## **Necesitamos ser más competitivos, necesitamos mejorar nuestro ecosistema para hacer negocios**

- Las personas tienen un impulso natural a mejorar, a prosperar, pero debe encontrar circunstancias, condiciones propicias para crecer.
- Fortalecer nuestras instituciones políticas.
- Fortalecer nuestros mecanismos de control político y jurídico.
- Garantizar la responsabilidad jurídica.

# Reforma CPEUM (5 de febrero de 2017)

## Artículo 25.

(...)

*A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.*

## Artículo 73.

*XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria*

---

# Nueva Ley General de Mejora Regulatoria

- Publicada el 18 de mayo de 2018, surtió efectos al día siguiente.
- El Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios deberá comenzar a funcionar en un plazo máximo de tres años.
- Una vez que el Catálogo entre en funciones, para cumplir las obligaciones de inscripción y actualización de los catálogos, la Administración Pública Federal tiene 180 días, OCAs, PJ, PL, entidades estatales tienen un año, y entidades municipales tienen dos años.

# Mejora regulatoria

- La mejora regulatoria es el conjunto de acciones gubernamentales tendiente a eficientar el sistema normativo y a simplificar la interacción entre gobierno y entidades particulares.
- Pretende mejorar nuestras normas jurídicas, exigiendo bases científicas que garanticen su eficacia (rigurosos análisis costo/beneficio).
- Pretende simplificar los trámites gubernamentales que personas y empresas deben realizar.



# Beneficios de una buena política pública en materia de mejora regulatoria

- Economía más eficiente: reducción de precios; mejora en calidad; más opciones para los consumidores.
- Mejora la eficiencia productiva, reduciendo costos de insumos, infraestructura, elevando así la productividad.
- Promueve la inversión y la innovación.
- Se logran instituciones jurídicas y políticas, que a su vez cimientan la prosperidad: salud, bienestar, más y mejores bienes y servicios.



# Estrategia nacional de mejora regulatoria

Instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento de ésta:

**Comprenderá:**

- **Diagnóstico**
- **Mejores prácticas internacionales**
- **Objetivos corto, mediano, largo plazo**
- **Elementos para instrumentar políticas eficaces de MR**
- **Herramientas de mejora regulatoria**
- **Metodologías para aplicar esas herramientas**
- **Lineamientos para el análisis de impacto regulatorio**

# Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

- Instancia de coordinación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la estrategia nacional, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y política nacional en materia de mejora regulatoria.
- Integrado por Consejo Nacional, Comisión Nacional, la Estrategia, los sistemas estatales de mejora regulatoria, el observatorio, los sujetos obligados.



# Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

- El Catálogo es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias.

Integrado por:

- El Registro Nacional de Regulaciones;
- Los registros de Trámites y Servicios;
- El Expediente para Trámites y Servicios;
- El Registro Nacional de Visitas Domiciliarias, y
- La Protesta Ciudadana.

## **Mejora regulatoria y órganos constitucionales autónomos, órganos reguladores coordinados en materia energética.**

- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos con autonomía constitucional, de los órdenes federal o local y los Organismos con Jurisdicción Contenciosa que no formen parte de los poderes judiciales, atendiendo a su presupuesto, deberán designar, dentro de su estructura orgánica, una instancia responsable encargada de instaurar un catálogo de regulaciones, trámites y servicios.

**No aplica a procedimientos jurisdiccionales.**

# Justiciabilidad.

- ¿Existe un derecho fundamental a la eficiencia regulatoria?
- ¿Se puede combatir la constitucionalidad de una norma o trámite por ser contrarias a este derecho?
- Protesta ciudadana: medio de defensa para “protestar” ciertas deficiencias en la integración de los registros de trámites y servicios. Claramente ineficaz.

---

# Conclusión

- **Estamos frente a una buena política pública.**
- **Su éxito depende de la sociedad civil.**
- **Su éxito depende de la sociedad jurídica**
- **¿Nos vamos a tomar en serio el futuro del país?**  
**¿O seguiremos confiando en nuestra clase política?**



# SEMINARIO DE OBLIGACIONES JURÍDICAS PARA LAS EMPRESAS 2018

6 DE SEPTIEMBRE - HOTEL CAMINO REAL POLANCO - SALÓN DEL SOL



## Conferencia:

Nueva Política Pública en materia de mejora regulatoria.

## Expositor:

**Lic. Federico Martens Alva,**  
Socio del Despacho Martens Alva  
Abogados, S.C.



ANADE COLEGIO / ÚNETE A NUESTRO CANAL DE TELEGRAM PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN TU CELULAR